



Municipalidad de Puente Piedra

Alcalde/a

## ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2019-AC/MDPP

Puente Piedra, 30 de octubre del 2019

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de octubre del 2019, la Solicitud 002, de fecha 28 de octubre del 2019, el Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales, donde solicita se le dispense por inasistencia a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Puente Piedra es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el señor Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales, no asistió a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2019, como se hace constar en el cuaderno de asistencia de Regidores a Sesiones de Concejo, así como en Libro de Actas de las Sesiones de Concejo de esta comuna;

Que, mediante Solicitud 002, el señor Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales solicita se le dispense por la inasistencia a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2019 programada para las 17:00 horas, señalando que el motivo de su inasistencia se debe que en su condición de médico cirujano siendo las 15:00 horas tuvo que ingresar a sala de operaciones por una cirugía de urgencia en el hospital donde labora, imposibilitando llegar a la sesión programada, adjuntando un resumen operatorio de fecha 21 de octubre de 2019;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la dispensa al Regidor Jorge Wider Ayala Gonzales, por la inasistencia a la Sesión de Concejo Ordinario de fecha 21 de octubre de 2019, por motivos de emergencia médica, la misma que será con derecho a percibir la dieta.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Innovación Tecnológica, la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
Sra. EMILIA ROSARIO VILLALBA RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
Rennan Santiago Espinoza Venegas  
ALCALDE